JEKU'ETEKO PORÁVERÁ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Chanchiveca Tape Pyahu
Construyendo nuestro Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 337/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTACIÓN DE SERVICIOS TERMINAL DE GUIDO CABALLERO, EN EL LLAMADO DE "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL 2014/2015", PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID Nº 266.892/2014, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 14 de marzo de 2014.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, "Por el que se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley Nº 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto Reglamentario Nº 1.100/2014, "Por el que se reglamenta la Ley Nº 5.142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Informe Nº 10/2014 del Comité de Evaluación de fecha 12 de Marzo de 2.014, por el cual recomienda la adjudicación del oferente **ESTACIÓN DE SERVICIOS TERMINAL DE GUIDO CABALLERO de Guido Caballero.**

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 084/2014, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, el Informe del Comité de Evaluación Nº 10/2014, en relación al llamado por Contratación Directa "Servicio de Lavado de Vehículos – Plurianual 2014/2015", para la Secretaría de Acción Social, con ID Nº 266.892/2.014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de solicitar la Resolución SAS, de Adjudicación del llamado a la Máxima Autoridad. En este sentido, el Comité de Evaluación designado por Resolución SAS Nº 096/2.014, ha analizado las exigencias técnicas, legales y financieras, establecidas en las bases de este llamado, motivo por el cual recomienda la adjudicación a la siguiente oferta:

a). A la firma **ESTACIÓN DE SERVICIOS TERMINAL de Guido Caballero**, en la modalidad de Contrato Abierto, establecidas en los términos del llamado y conforme al siguiente detalle:

Periodo	Monto Mínimo G.	Monto Máximo G.
Año 2014	30.000.000	40.000.000
Año 2015	30.000.000	40.000.000
Totales	60.000.000	80.000.000

De entender la Máxima Autoridad en los términos expuestos en la recomendación, la misma deberá formalizarse mediante Resolución SAS de Adjudicación, de manera a proseguir con la suscripción del Contrato respectivo.

El Memorándum DGAF Nº 236/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se dirige al Señor Ministro, con el objeto de solicitar la Autorización vía Resolución de Adjudicación, en el marco del llamado "Servicio de Lavado de Vehículos – Plurianual 2014/2015", para la Secretaría de Acción Social, con ID Nº 266.892/2.014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Empresa adjudicada: **Estación de Servicios Terminal de Guido Caballero.** Conforme al Comité de Evaluación Nº 10/2014, se acompaña: fotocopia del Memorándum DUOC Nº 084/2014, fotocopia del Informe de Comité de Evaluación Nº 10/2014 y anexos.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

Es copia fiel del original
Abg. María Leticia
Secretaria G
Secretaría de

JEKU'ETEKO PORAVERÁ
SAMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Tajpoã Ñemoporãpa Tape Piahu
Ñemitujoaã Jurãtã ñe'ẽ Ñurã

RESOLUCIÓN N° 337/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTACIÓN DE SERVICIOS TERMINAL DE GUIDO CABALLERO, EN EL LLAMADO DE "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL 2014/2015", PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID N° 266.892/2014, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **ESTACIÓN DE SERVICIOS TERMINAL de Guido Caballero,** en el llamado de "Servicio de Lavado de Vehículos – Plurianual 2014/2015", para la Secretaría de Acción Social, bajo la modalidad de Contratación Directa con ID N° 266.892/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al siguiente detalle:

Periodo	Monto Mínimo G.	Monto Máximo G.
Año 2014	30.000.000	40.000.000
Año 2015	30.000.000	40.000.000
Totales	60.000.000	80.000.000

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **ESTACIÓN DE SERVICIOS TERMINAL de Guido Caballero**, en la modalidad de Contrato Abierto, en base a los precios unitarios presentados por el Oferente.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución en coordinación de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Es copia fiel del original

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

Abg. María Leticia Vera Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social